

**INFORME DE CONTROL PREVIO**

TRAMITE No:	2025-02689	PERIODO:	DEL 2 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXXXXX
CONTRATISTA:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO	RUC:	0919209734
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	100% ANTICIPO DE VIATICOS SHANGHÁI CHINA/ SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02689		

VALOR	Movilización	Viático	Base Imponible 15%	SUBTOTAL	TOTAL
	\$	-	\$ 2.971,10	\$ -	\$ 2.971,10
DESCUENTOS	ANTICIPO %		0%	MONTO DE ANTICIPO	\$ -
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	OTRO DESCUENTO		OFICIO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
SUMA TOTAL					\$ 2.971,10

ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS



DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	SI	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X			SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02689 FIRMADO POR EL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO - BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG.	X			FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG/BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X			MEMORANDO Nro. PCG-PG-2025-0639-M/ CARTA DE INVITACION CAMARA DE COMERCIO ECUADOR SHANGHAI CHINA/ PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS EN LA FERIA CIE 2025 – SHANGHÁI, CHINA
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X			RESOLUCION Nro. PCG-PG-2025-0046-R/ HOJA DE RUTA #71883 PCG-DTH.SDO-2025-0154-M / MEMORANDO Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0154-M/ RESOLUCION Nro. PCG-PG-2025-0045-R/ MEMORANDO Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M/ MEMORANDO Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite.	X			VOUCHER DE ASISTENCIA AV-0A6221/ TICKET PAX/ PRINT CORREO ELECTRONICO PASAJES AEREOS/ COPIA DE C.I. BONARD RUGEL MIGUEL/ MEMORANDO Nro. PCG-SGE-2025-0678-M/

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE: XXXX

ACLARACIONES:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo

FIRMA:	 Firmado electrónicamente por: CINTHYA VIVIANA SANGSTER CANTOS Validar Únicamente con FirmaEC	 Firmado electrónicamente por: VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA Validar Únicamente con FirmaEC
SERVIDOR PUBLICO:	ING. CINTHYA SANGSTER C. ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO	Ing. VERONICA BERRUZ RESPONSABLE DE CONTROL PREVIO
FECHA DE TRAMITE: (DIA/MES/AÑO)	28-oct.-2025	28-oct.-2025



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

PRE - LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA

ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO

AUTORIZACIÓN:	Resolución Nro. PCG-PG-2025-0045-R	FECHA: 24-oct-25
AUTORIZACIÓN:	Resolución Nro. PCG-PG-2025-0046-R	FECHA: 27/10/2025

DATOS GENERALES

DESTINO	CHINA	2 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
----------------	-------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

COBERTURA DEL EVENTO CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIE) 2025

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrera u obrero, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior, cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-IX-2022).- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES	USD
a) Dignatarios;	
b) Servidoras y servidores, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;	
c) Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contraalmirante, Brigadier General;	
d) Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior;	\$220,00
e) Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y,	
f) Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República.	
a) Servidoras y servidores, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;	
b) Jefes departamentales;	
c) Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;	
d) Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	\$185,00
e) Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y	
f) Suboficial Mayor y Suboficial Primero	
a) Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;	
b) Personal de seguridad; y,	\$170,00
c) Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.	
a) Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;	
b) Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,	\$160,00
c) Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo	

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajan las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, portajes, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ASIA	CHINA	1,46

DÍAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
11	\$185,00	1,46	\$ 2.971,10
		TOTAL	\$ 2.971,10

PRE-LIQUIDACIÓN

	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	MIGUEL ALBERTO BONARD RUGEL	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	\$ 2.971,10
TOTAL PAGAR VIÁTICOS			\$ 2.971,10

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerar cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 18.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.



Firmado electrónicamente por:
**CINTHYA VIVIANA
SANGSTER CANTOS**
Validar únicamente con FirmaRC

ING. CINTHYA SANGSTER C.
ANALISTA 3 DE CONTROL PREVIO



Firmado electrónicamente por:
**VERONICA PAOLA
BERRUZ SILVA**
Validar únicamente con FirmaRC

ING. VERONICA VERRUZ SILVA
ESPECIALISTA CONTABLE (E)



FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN
RESOLUCION PCG-PG-2025-0046-R

FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)
27/10/2025

REQUERIMIENTO

Table with 4 columns: VIATICOS, MOVILIZACIONES, SUBSISTENCIAS, ALIMENTACION. All cells contain 'X'.

DATOS GENERALES

Table with 4 columns: APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR, CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR, CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION, NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR, FECHA DE SALIDA, HORA DE SALIDA, FECHA DE LLEGADA, HORA DE LLEGADA.

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION
MIGUEL ALBERTO BONARD RUGEL - CHRISTIAN CHECA AGUIRRE - LIGIA SALTOS MENDOZA

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION PARA FORTALECER PRESENCIA INTERNACIONAL DE LA REGION Y FOMENTAR EL DESARROLLO AGROECONOMICO LOCAL A TRAVES DE LA PROMOCION DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS EN UNO DE LOS MERCADOS MAS GRANDES Y DINAMICOS DEL MUNDO. ESTA EXPERIENCIA SERVIRA COMO BASE PARA FUTURAS PARTICIPACIONES INTERNACIONALES Y PARA DISEÑAR POLITICAS PÚBLICAS QUE APOYEN AL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE.

TRANSPORTE

Table with 7 columns: TIPO DE TRANSPORTE, NOMBRE DEL TRANSPORTE, RUTA, SALIDA (FECHA, HORA), LLEGADA (FECHA, HORA). Lists various flight routes and times.

Table with 3 columns: TIPO DE CUENTA, NO. DE CUENTA, NOMBRE DEL BANCO. Includes fields for FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE and FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE with QR codes.

Table with 2 columns: MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO (with QR code and signature) and NOTA (with detailed instructions and conditions).

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN: RESOLUCION PCG-PG-2025-0046-R	FECHA DE INFORME: 19/11/2025
---	------------------------------

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO	CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE (E)
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION SHANGHAI – REPUBLICA POPULAR DE CHINA	NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COORDINACIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL MIGUEL ALBERTO BONARD RUGEL – CHRISTIAN CHECA AGUIRRE – LIGIA SALTOS MENDOZA	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

	Detalle
Día:	02/11/2025
Lugar:	Guayaquil – Panamá
Actividad:	Viaje desde Guayaquil (14:35) con llegada a Panamá a las 16:46 (Vuelo conexión)

	Detalle
Día:	03/11/2025
Lugar:	Panamá - Istanbul
Actividad:	Viaje desde Panamá el 02/11/2025 (18:45) con llegada a la ciudad de Istanbul en Turquía el 03/11/2025 (15:30) (Vuelo Conexión)

	Detalle
Día:	04/11/2025
Lugar:	Istanbul - Shanghai
Actividad:	Viaje desde Istanbul salida del 03/11/2025 (16:50) con llegada a la ciudad de Shanghai en China el 04/11/2025 (08:15) (Vuelo Conexión)

	Detalle
Día:	05/11/2025 – 06/11/2025 – 07/11/2025 – 08/11/2025 – 09/11/2025 – 10/11/2025 (JORNADA DE EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE IMPORTACIONES DE CHINA)
Lugar:	Shanghai
Actividades:	<p>En cumplimiento de la delegación conferida por la Señora Prefecta Provincial del Guayas, y en mi calidad de Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible (E), mantuve reuniones con proveedores internacionales con el propósito de establecer alianzas estratégicas orientadas a futuras participaciones que impulsen el crecimiento económico sostenible de la provincia.</p> <p>Durante las jornadas de trabajo se desarrollaron diversas actividades complementarias, entre ellas espacios de diálogo técnico, seminarios especializados y presentaciones sobre innovación productiva. Asimismo, se llevaron a cabo lanzamientos de nuevos productos provenientes de distintos países y regiones participantes, lo que permitió identificar oportunidades para la incorporación de soluciones tecnológicas y prácticas sostenibles aplicables al contexto provincial.</p> <p>Adicionalmente, se realizaron visitas a los diferentes stands de exhibición, donde se pudo conocer de primera mano las características, potencialidades y aplicaciones de los bienes y servicios ofertados. Estas interacciones permitieron profundizar en el análisis de propuestas, evaluar posibles sinergias y recopilar información clave para el diseño de futuras acciones de cooperación y desarrollo económico territorial.</p>

Detalle	
Día	11/11/2025
Lugar:	Yiwu – República Popular China
Actividad:	Se mantuvo reunión con delegados de la Cámara de Comercio Ecuador – Shanghai China en el cual se desarrollaron gestiones de postventa, incluyendo reuniones de seguimiento, negociaciones complementarias y cierre de acuerdos derivados de los contactos establecidos durante la feria.

Detalle	
Día	12/11/2025
Lugar:	Shanghai
Actividad:	Viaje desde Shanghai salida del 12/11/2025 (10:10) con llegada a la ciudad de Istanbul el 12/11/2025 a las (17:10) (Vuelo de conexión)

Detalle	
Día	13/11/2025
Lugar:	Istanbul
Actividad:	Viaje desde Istanbul salida del 13/11/2025 (08:00) con llegada a Bogotá el 13/11/2025 a las (13:40) (Vuelo de conexión). Posterior tomó el vuelo de Bogotá (15:40) con destino a la ciudad de Guayaquil llegando a las (17:45)

**EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS
COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES AL EXTERIOR – SHANGHAI CHINA**



FIRMAS DE APROBACIÓN

RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO

MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
**MARCELA PAOLA
AGUINAGA VALLEJO**
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE: MARCELA AGUIÑAGA VALLEJO



Dirección Financiera

INFORME DE CONTROL PREVIO

TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2025-02955	PERIODO:	DEL 2 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO	CÉDULA:	0919209734
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02955 -VIATICOS SHANGHÁI CHINA 2025.		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA		Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
		\$	2.971,10		2.971,10	\$ -
DESCUENTOS		% RETENCIÓN FUENTE 1		0,00%	\$ -	\$ -
		% RETENCIÓN FUENTE 2		0,00%		
		% RETENCIÓN IVA		0,00%	\$ -	\$ -
		% DE ANTICIPO			AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	\$ 2.971,10
		MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
		OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
TOTAL NETO A PAGAR						\$ -

HABILITANTES PARA PAGO DE VIATICOS

DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICO	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
Memorando dirigido al Directo/a Financiero/a, autorizando la comisión de servicios institucionales y solicitando el anticipo del viático.	X				SOLICITUD DE PAGO 2025-02955-SOLCITADO BONARD RUGEL MIGUEL
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-001-DPTH-GPG).	X				FORMULARIO NO. SSI-001-DPTH-GPG
Adjuntar invitación en caso de curso, seminario o taller de capacitación.	X				MEMORANDO Nro. PCG-PG-2025-0639-M/ CARTA DE INVITACION CAMARA DE COMERCIO ECUADOR SHANGHAI CHINA/ PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS EN LA FERIA CIIE 2025 – SHANGHÁI, CHINA
Resolución de la Máxima autoridad o su delegado la autorización para la comisión de servicios al exterior (Aplica para viáticos al exterior)	X				RESOLUCION Nro. PCG-PG-2025-0046-R/ HOJA DE RUTA #71883 PCG-DTH.SDO-2025-0154-M / MEMORANDO Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0154-M/ RESOLUCION Nro. PCG-PG-2025-0045-R/ MEMORANDO Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M/ MEMORANDO Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M
Formulario de solicitud para cumplimiento de servicios institucionales (Formulario Nro. SSI-002-DPTH-GPG).	X				Formulario No SSI-002-DPTH-GPG-con evidencia Fotografica
Demás documentos citados dentro del expediente del trámite	X				OUCHER DE ASISTENCIA AV-0A6221/ TICKET PAX/ PRINT CORREO ELECTRONICO PASAJES AEREOS/ COPIA DE C.I. BONARD RUGEL MIGUEL/ RESOLUCIÓN NO.-PCG-PG-2025-0046



TRAMITE No:	SOLICITUD DE PAGO 2025-02955	PERIODO:	DEL 2 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025- FORMULARIO No. SSI-001-DPTH- GPG
CONTRATO No:	XXXX	PROCESO:	XXXX
BENEFICIARIO	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO	CÉDULA:	0919209734
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02955 -VIATICOS SHANGHÁI CHINA 2025.		

NOTAS ACLARATORIAS:

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghai, República Popular de China, del 2 al 13 de noviembre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo recorrido para traslados.

Art. 2.- Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 2 al 13 de noviembre de 2025, del profesional delegado en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la Ley y en la normativa secundaria emitida por el Ministerio del Trabajo.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementarla.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Prefectura del Guayas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

ÚNICA.- En virtud de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución Nro. PCG-PG-2025-0045-R, de 24 de octubre de 2025.

Dado y firmado en el Despacho de la señora Prefecta Provincial.



TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otro)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
Aéreo	COPA AIRLINES TIG337	GYE-PTY	2/11/2025	14:35	2/11/2025	16:46
Aéreo	TURKISH AIRLINES TK000	PTY-IST	2/11/2025	18:45	3/11/2025	15:30
Aéreo	TURKISH AIRLINES TK000	IST-PVG	3/11/2025	16:50	4/11/2025	08:15
Aéreo	TURKISH AIRLINES TK000	PVG-IST	12/11/2025	10:10	12/11/2025	17:10
Aéreo	TURKISH AIRLINES TK000	IST-BOG	13/11/2025	08:00	13/11/2025	13:40
Aéreo	AVIANCA ECUADOR AVE33	BOG-GYE	13/11/2025	15:40	13/11/2025	17:45

OBSERVACIONES	
FIRMA SERVIDOR COMISIONADO MIGUEL ALBERTO BONARD RUGEL	NOTA El presente Informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarse, tendrá que incluir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucional sea superior al día autorizado, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO VERÓNICA PLAZA	MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO MARCELA PAOLA AGUÑAGA VALLEJO

POST VENTA



Plataforma de Promoción Digital Post-Venta: Espacio digital destinado a la promoción de productos de las provincias del Ecuador, con la posibilidad de evolucionar hacia una plataforma de ventas una vez que se cumplan todos los requisitos de registro ante la aduana china y se hayan adecuado la etiqueta y el empaque conforme a la normativa vigente.

- Implementación de una tienda virtual informativa en WeChat, la red social más usada en China.
- Esta plataforma permitirá continuar la promoción de los productos, servicios y destinos provinciales representados por la PREFECTURA DEL GUAYAS, facilitando el contacto con compradores interesados y generando oportunidades sostenibles post-evento.
- Valor de inscripción: USD 2.400 + IVA (anual).
- Costo de mantenimiento anual: USD 1.440 + IVA.
- Los artes deben ser entregados con su respectiva traducción al chino mandarín para poder subir la información a la plataforma. Se realizarán 10 publicaciones mensuales conforme a un cronograma previamente establecido. Además, de la PREFECTURA DEL GUAYAS deberá firmar una carta de responsabilidad sobre la entrega oportuna de los materiales requeridos.

5. Consideraciones Finales

La participación de la Prefectura del Guayas en la CIIE 2025 no es solo una presencia en una feria: es una inversión en el posicionamiento global de la provincia, sus productos, sus emprendedores y su identidad.

Con el respaldo de la Cámara de Comercio Ecuador – Shanghai, la marca GUAYALMA tiene el potencial de consolidarse como símbolo internacional de calidad, tradición e innovación.

Nos encargamos de todo el proceso. Ustedes llevan la marca Guayas al mundo.



Atentamente
Dario Andrés Regalado Pineda
Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Eticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:		
SERVIDOR PUBLICO:	VERÓNICA PLAZA ANALISTA ASIGNADO AL PROCESO	VERÓNICA BERRUZ ESPECIALISTA CONTABLE (E)
FECHA DE TRAMITE:	25-nov.-2025	26-nov.-2025

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación:	2025-10-27 15:45 (GMT-05:00)
Generado por:	Cabezas Arias Tatiana Aracely

Información del Documento			
No. Documento:	#71883 PCG-DTH.SDO-2025-0154-M	Doc. Referencia:	---
De:	Castro Guevara Jesus Estuardo, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION	Para:	Aguñaga Vallejo Marcela Paola, PREFECTA DEL GUAYAS
Asunto:	Alcance informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración del 02 al 13 de noviembre de 2025 - Bonard Rugel Miguel Alberto	Descripción Anexos:	PCG-DTH.SDO-2025-0153-M-1.pdf, CARTA DE MIGUEL-signed.pdf
Fecha Documento:	2025-10-27 (GMT-05:00)	Fecha Registro:	2025-10-27 (GMT-05:00)

Área	Fecha y hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
Desarrollo Organizacional	2025-10-27 12:02	Adjunto	Cabezas Arias Tatiana Aracely		Fecha límite es HOY	PCG-DTH.SDO-2025-0153-M-1.pdf
Desarrollo Organizacional	2025-10-27 12:02	Adjunto	Cabezas Arias Tatiana Aracely		Fecha límite es HOY	CARTA DE MIGUEL-signed.pdf
Desarrollo Organizacional	2025-10-27 12:02	Asignado	Cabezas Arias Tatiana Aracely	Cabezas Arias Tatiana Aracely	Fecha límite es HOY	
Desarrollo Organizacional	2025-10-27 12:02	Asignado	Cabezas Arias Tatiana Aracely	Castro Guevara Jesus Estuardo	Fecha límite es HOY	
Subdirección de Desarrollo Organizacional y Administración	2025-10-27 12:10	Asignado	Castro Guevara Jesus Estuardo	Cabezas Arias Tatiana Aracely	Fecha límite es HOY	
Desarrollo Organizacional	2025-10-27 12:17	Modificación	Cabezas Arias Tatiana Aracely		Fecha límite es HOY	
Desarrollo Organizacional	2025-10-27 12:28	Asignado	Cabezas Arias Tatiana Aracely	Castro Guevara Jesus Estuardo	Fecha límite es HOY	
Subdirección de Desarrollo Organizacional y Administración	2025-10-27 12:39	Modificación	Castro Guevara Jesus Estuardo		Fecha límite es HOY	
Subdirección de Desarrollo Organizacional y Administración	2025-10-27 12:40	Firmar y Enviar	Castro Guevara Jesus Estuardo		Fecha límite es HOY	

Subdirección de Desarrollo Organizacional y Administración	2025-10-27 12:40	Registro	Castro Guevara Jesus Estuardo	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola	Fecha límite es HOY	Se registró Documento No. PCG-DTH.SDO-2025-0154-M
Procuraduría Sindica	2025-10-27 12:51	Reasignado	Moran Kuffo Gunter	Cali Orellana Javier Hugo	Fecha límite es HOY	Estimado Ab. Javier Cali Orellana Gestor de Procuraduría Sindica (E) Remite para su conocimiento y trámite correspondiente el Memorando #71883 - (PCG-DTH.SDO-2025-0154-M), relacionado con el Alcance informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración del 02 al 13 de noviembre de 2025 - Bonard Rugel Miguel Alberto.
Prefectura del Guayas	2025-10-27 15:14	Reasignado	Aguiñaga Vallejo Marcela Paola	Castro Guevara Jesus Estuardo	Fecha límite es HOY	ok autorizado
Subdirección de Desarrollo Organizacional y Administración	2025-10-27 15:40	Reasignado	Castro Guevara Jesus Estuardo	Cabezas Arias Tatiana Aracely	Fecha límite es HOY	



PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS EN LA FERIA CIIE 2025 – SHANGHÁI, CHINA

Proyección Internacional y Fortalecimiento de la Oferta Productiva Provincial

Shanghái, China | Noviembre 2025

De parte de:

Cámara de Comercio Ecuador – Shanghái China

Para:

Prefectura del Guayas

1. Presentación

A través de la presente, la Cámara de Comercio Ecuador Shanghái-China tiene el agrado de invitar a la **PREFECTURA DEL GUAYAS** a formar parte de la *China International Import Expo (CIIE) 2025*, la feria de importaciones más relevante de Asia organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre de este año.

Este evento se vuelve aún más estratégico para el Ecuador tras la **entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China**, que permite el ingreso de productos primarios clave con preferencias arancelarias. A esto se suma la cooperación en el marco de la **Iniciativa de la Franja y la Ruta**, donde se contemplan **1.400 categorías de productos terminados** con posibilidades comerciales y de integración en el mercado chino.

La participación de la prefectura representa una oportunidad única para posicionar los productos y proyectos estratégicos de las provincias ecuatorianas en un contexto de apertura comercial sin precedentes.

2. Cifras Relevantes de la CIIE 2024:

- Más de **3,400 empresas expositoras** de 154 países.
- Más de **410,000 compradores profesionales** registrados.
- Participación de **389 empresas del ranking Fortune Global 500**.
- Más de **73,000 m² de exhibición internacional**.
- Asistencia de gobiernos, cámaras de comercio, medios y plataformas digitales.
- **Duración de 6 días**, del 5 al 10 de noviembre en Shanghái.



- Amplia cobertura en medios digitales, como WeChat, Douyin.

3. Oportunidad para la Prefectura del Guayas

Gracias a la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China, los productos primarios y con valor agregado de origen ecuatoriano cuentan con mejores condiciones arancelarias y acceso preferencial al mercado chino. Esto representa una gran ventaja competitiva para los productores de Ecuador.

La participación de la PREFECTURA DEL GUAYAS en la CIIE 2025 permitirá:

- Impulsar productos de exportación como: frutas exóticas, café, cacao, productos agroindustriales, entre otros.
- Establecer vínculos comerciales con importadores, distribuidores y plataformas digitales de ventas en China.
- Posicionar la imagen de la provincia como un proveedor confiable de productos sostenibles y de alta calidad.
- Promover el desarrollo productivo local y la internacionalización de las MIPYMES y asociaciones rurales.

3. Propuesta de Participación

Se propone una participación institucional en el Pabellón de comercial de la CIIE 2025 como misión comercial, coordinado por la Cámara de Comercio Ecuador - Shanghái, con las siguientes condiciones:

- Espacio físico dentro del pabellón: diseño personalizado con identidad de la Prefectura.
- Promoción de productos con degustaciones, muestras.
- Contactos directos con potenciales importadores, distribuidores y plataformas digitales.



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

4. Inversión Propuesta

Opción 1:

El valor propuesto para la participación institucional asciende a:



Valor total: USD 10,000 + IVA

(Diez mil dólares americanos más IVA)

- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.
- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 2 (dos) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (1.5 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 200 (total) kilos de muestras



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).
- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIIE, para promoción de productos del Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 1 (uno) mesa de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.

Opción 2:

El valor propuesto para la participación institucional asciende a:



Valor total: USD 18,000 + IVA

(Diez y ocho mil dólares americanos más IVA)



- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.
- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 4 (cuatro) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (2 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 200 (total) kilos de muestras
- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).
- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIIE, para promoción de productos del Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 1 (uno) mesa de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.

Opción 3:

El valor propuesto para la participación institucional asciende a:

Valor total: USD 25,000 + IVA

(Veinte y cinco mil dólares americanos más IVA)

- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.
- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 6 (seis) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (4.5 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 200 (total) kilos de muestras
- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIEE, para promoción de productos del Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 1 (uno) mesa de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.



Opción 4:

Valor total: USD 42,000 + IVA

(Cuarenta y dos mil dólares americanos más IVA)

- **2 (dos) Entradas VIP a la inauguración oficial** del evento para el delegado oficial de la PREFECTURA DEL GUAYAS + 1 persona de comunicación.



CÁMARA DE COMERCIO
ECUADOR SHANGHAI CHINA
厄瓜多尔 上海-中国 商会

- Participación en rueda de negocios dentro de la feria con empresas en Shanghai -China, lugar NECC pabellón empresarial para presentar la oferta productiva de la provincia de Guayas por parte de los emprendedores y/o productores.
- 8 (ocho) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los emprendedores/ empresas participantes de la feria.
- 5 (cinco) entradas para la feria CIIE 2025 a todos los delegados de la PREFECTURA DEL GUAYAS que participen en la feria.
- Diseño e implementación del espacio en la feria (9 m x 2m), (con logo de la PREFECTURA DEL GUAYAS).
- Gestión logística y envío hasta 300 (total) kilos de muestras
- Feria con duración de 5 días (6 al 10 de noviembre).
- Acompañamiento y asesoría permanente.
- 2 (dos) traductores - mandarín -español
- Promoción digital en página web de la feria durante 1 año.
- Acceso a plataforma CIIE, para promoción de productos de Guayas
- 1 (uno) capacitación en comercio exterior a participantes de la feria - misión, donde se abarquen temas de: Costos, logística, packing, incoterms.
- 1 (uno) informe sobre los productos ofertados para la exportación de Ecuador a China, donde se detalle: requisitos.
- 2 (dos) mesas de reuniones en espacio compartido dentro del pabellón.





POST VENTA

Plataforma de Promoción Digital Post-Venta: Espacio digital destinado a la promoción de productos de las provincias del Ecuador, con la posibilidad de evolucionar hacia una plataforma de ventas una vez que se cumplan todos los requisitos de registro ante la aduana china y se hayan adecuado la etiqueta y el empaque conforme a la normativa vigente.

- Implementación de una tienda virtual informativa en WeChat, la red social más usada en China.
- Esta plataforma permitirá continuar la promoción de los productos, servicios y destinos provinciales representados por la PREFECTURA DEL GUAYAS, facilitando el contacto con compradores interesados y generando oportunidades sostenibles post-evento.
- Valor de inscripción: USD 2.400 + IVA (anual).
- Costo de mantenimiento anual: USD 1.440 + IVA.
- Los artes deben ser entregados con su respectiva traducción al chino mandarín para poder subir la información a la plataforma. Se realizarán 10 publicaciones mensuales conforme a un cronograma previamente establecido. Además, de la PREFECTURA DEL GUAYAS deberá firmar una carta de responsabilidad sobre la entrega oportuna de los materiales requeridos.

5. Consideraciones Finales

La participación de la Prefectura del Guayas en la CIIE 2025 no es solo una presencia en una feria: **es una inversión en el posicionamiento global de la provincia, sus productos, sus emprendedores y su identidad.**

Con el respaldo de la Cámara de Comercio Ecuador – Shanghái, la marca **GUAYALMA** tiene el potencial de consolidarse como símbolo internacional de calidad, tradición e innovación.

Nos encargamos de todo el proceso. Ustedes llevan la marca Guayas al mundo.



Atentamente

Dario Andrés Regalado Pineda

Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA**

LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

RESOLUCIÓN NRO.	PCG-PG-2025-0045-R	FECHA: 24-oct-25
RESOLUCIÓN NRO.	PCG-PG-2025-0046-R	FECHA: 27-oct-25

DATOS GENERALES

DESTINO	CHINA	2 AL 13 DE NOBIEMBRE DE 2025
----------------	-------	------------------------------

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

COBERTURA DEL EVENTO CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIIE) 2025

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

REGLAMENTO DE VIÁTICOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS AL EXTERIOR
PÚBLICOS AL EXTERIOR
CAPÍTULO III

ART. 7.- DEL VALOR DE CÁLCULO.-ART. 7.- FORMA DE CÁLCULO DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- EL VALOR DEL VIÁTICO SERÁ EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL VALOR DIARIO QUE SE DETALLA EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL COEFICIENTE RESPECTIVO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO, VALOR QUE DEBERÁ SER MULTIPLICADO POR EL NÚMERO DE DÍAS LEGALMENTE AUTORIZADOS:

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
ASIA	CHINA	1,46

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
11	\$185,00	1,46	\$ 2.971,10
		TOTAL	\$ 2.971,10

PRE-LIQUIDACIÓN

	PERSONAL	CARGO	VALOR
1	MIGUEL ALBERTO BONARD RUGEL	COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE	\$ 2.971,10
TOTAL PAGAR VIATICOS			\$ 2.971,10
		ANTICIPO	\$ 2.971,10
		TOTAL A PAGAR	\$ -

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos,

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

Art. 41.- Órdenes Superiores. Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y, b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

Para los países que no se encuentren identificados dentro de esta lista, el coeficiente a aplicar corresponderá al del país cuya distancia geográficamente sea la más cercana; de existir varios países que cumplan esta condición, se deberá aplicar el del país con el menor coeficiente.



VERONICA PLAZA TOALA
ANALISTA



ING. DAYANA AYALA
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB



LCDO JOSHEP GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR CONTABLE
APROBADO

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que**, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;
- Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;
- Que**, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estatuye lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”*;
- Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial el poder: *“(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”*;
- Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*;
- Que**, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de*

administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja”;

- Que,** el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que el pago por concepto de viáticos, no será sumado a la remuneración mensual unificada;
- Que,** el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”;*
- Que,** el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, enuncia: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno (...)”;*
- Que,** el artículo 4 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos expedido por el Ministerio del Trabajo, le otorga a “viático” la siguiente definición: *“Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se les reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento”;*
- Que,** el artículo 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, expresa lo siguiente: *“Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos...”;*
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos establece como requisito que la autorización para cumplir con servicios institucionales debe ser aprobado mediante resolución al tenor de lo siguiente: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima*

autoridad a través de la correspondiente resolución”;

- Que,** el artículo 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos manifiesta: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento”;*
- Que,** el artículo 21 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos estipula: *“Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...)”;*
- Que,** con Oficio de Absolución de Consulta Nro. 03444, de 29 de agosto de 2011, la Procuraduría General del Estado, atendiendo el requerimiento realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitió su pronunciamiento en los siguientes términos: *“(...) Atenta la naturaleza de las actividades que, en cada caso, implique la prestación de los servicios profesionales contratados, podría reconocerse gastos de movilización, hospedaje y alimentación, siempre y cuando se lo prevea en el respectivo contrato, de conformidad con el artículo 1561 del Código Civil. En cualquier caso, los valores que por tales conceptos se reconozcan, no deben superar los que se establecen en el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales antes referido, a favor de los servidores de dicha institución (...)”;*
- Que,** el economista Miguel Alberto Bonard Rugel, Director de Talento Humano, se encuentra desempeñándose como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E) en la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, bajo la modalidad de nombramiento de libre remoción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público;
- Que,** el economista Miguel Alberto Bonard Rugel, como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E), tiene como responsabilidad directa velar por el desarrollo sostenible y competitividad de la Provincia del Guayas a través del fortalecimiento de la producción, transformación y comercialización de los productos de nuestra provincia, así como el fomento de las actividades turísticas;
- Que,** el señor Darío Andrés Regalado Pineda, en su calidad de Presidente y representante de la Cámara de Comercio Ecuador-Shanghái, China, mediante Oficio externo de 30 de septiembre de 2025, remitió a la máxima autoridad de la Prefectura del Guayas, la invitación para participar en la feria denominada “CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIIE) 2025”, siendo esta, la feria de importaciones más relevante de Asia, organizada por el Gobierno de la República Popular de China, evento que se llevará a cabo del 5 al 10 de noviembre de 2025, en la ciudad de Shanghái, China; cuyo propósito es establecer vínculos con actores clave del sector turístico y productivo, además de ser una oportunidad de identificar métodos de colaboración en el ámbito de desarrollo sostenible y competitividad, al poder generar alianzas estratégicas, promoción de políticas sostenibles y fortalecimiento de capacidades en torno al desarrollo integral de la provincia del Guayas;

- Que,** mediante Memorando Nro. PCG-PG-2025-0639-M, de 30 de septiembre de 2025, expedido por la máxima autoridad institucional, determinó autorizar la asistencia del economista Miguel Alberto Bonard Rugel, como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E), asistir a dicha feria, al tenor de lo siguiente: “(...) *Alberto: En atención al oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año, autorizo tu participación como Coordinador General de Desarrollo Sostenible. Tener en cuenta el itinerario de ida con salida el 3 de noviembre y regreso el 11 de noviembre.*”;
- Que,** es importante para Gobierno Provincial del Guayas, la participación en el evento antes mencionado, ya que representa una oportunidad estratégica para fortalecer la gestión de proyectos sostenibles en la provincia, así como establecer vínculos de cooperación internacional y promover iniciativas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), permitiendo identificar buenas prácticas, tecnologías limpias y modelos de desarrollo que puedan ser adaptados al contexto local, en cumplimiento de los objetivos y fines institucionales;
- Que,** mediante Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M, de 7 de octubre de 2025, suscrito por el Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración, emite su informe favorable para otorgar, al economista Miguel Alberto Bonard Rugel, la comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración, con el propósito de asistir a la feria de China International Import Expo (CIIE) 2025;
- Que,** mediante Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M, de 22 de octubre de 2025, suscrito por el Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración remitió un alcance al informe técnico favorable contenido en el Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M, de 7 de octubre de 2025, precisando lo siguiente: “(...) *se considera indispensable que el periodo de la comisión de servicios se extienda un día adicional (...) Por lo antes expuesto, se emite Informe Favorable para el otorgamiento de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración el servidor Miguel Alberto Bonard Rugel, Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible, con el propósito de asistir a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, desde el 03 al 12 de noviembre de 2025, en ciudad de Shanghái*”;
- Que,** mediante Resolución Nro. PCG-PG-2025-0045-R, de 24 de octubre de 2025, se resolvió: “(...) *autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghái, República Popular de China, del 3 al 12 de noviembre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo recurrido para traslados (...)*”;
- Que,** mediante Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0154-M, de 27 de octubre de 2025, suscrito por el Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración remitió un nuevo alcance al informe técnico favorable contenido en el Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M, de 7 de octubre de 2025 y Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M, de 22 de octubre de 2025, que en su parte pertinente concluye lo siguiente: “(...) *se solicita anular el contenido de la Resolución Nro. PCG-PG-2025-0045-R de fecha 24 de octubre de 2025 y autorizar el nuevo periodo de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración, a favor del servidor Miguel Alberto Bonard Rugel, Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible (E), a fin de que asista a la Feria China International Import Expo (CIIE) 2025, del 2 al 13 de noviembre de 2025, en la ciudad de Shanghái, República Popular China.*”; y,

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghai, República Popular de China, del 2 al 13 de noviembre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo recurrido para traslados.

Art. 2.- Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 2 al 13 de noviembre de 2025, del profesional delegado en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la Ley y en la normativa secundaria emitida por el Ministerio del Trabajo.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementarla.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Prefectura del Guayas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA:

ÚNICA.- En virtud de la presente Resolución, se deja sin efecto la Resolución Nro. PCG-PG-2025-0045-R, de 24 de octubre de 2025.

Dado y firmado en el Despacho de la señora Prefecta Provincial.



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-10-27 16:25:30 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

MAV/jpt/gmk
GENERADO POR E-DOC: #72012

Memorando Nro. PCG-PG-2025-0639-M
Guayaquil, 30 de Septiembre de 2025

PARA: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación

Alberto:

En atención al oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghai del 5 al 10 de noviembre del presente año, autorizo tu participación como Coordinador General de Desarrollo Sostenible.

Tener en cuenta el itinerario de ida con salida el 3 de noviembre y regreso el 11 de noviembre.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-09-30 16:02:33 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN.pdf

Copia a:

Adriana Estefanía Quezada Farias
COORDINADOR DE DESPACHO

GENERADO POR E-DOC: #65382



Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M
Guayaquil, 07 de Octubre de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración - Bonard Rugel Miguel Alberto

1. ANTECEDENTES

El 30 de septiembre del presente año, el Sr. Dario Andrés Regalado Pineda, Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, remitió a la Máxima Autoridad de la Institución una invitación exclusiva para participar en la feria *China International Import Expo (CIIE) 2025*, programado para desde el 05 al 10 de noviembre de 2025 en Shanghái China.

El 30 de septiembre, mediante memorando No. PCG-PG-2025-0639-M, la Máxima Autoridad autorizó la participación en el evento señalado y solicitó la delegación del Eco. Miguel Alberto Bonard Rugel en calidad de Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E) para asistir al mismo.

2. NORMATIVA LEGAL

Constitución de la República del Ecuador

Art. 226.- "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

Art. 228.- "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales";

Art. 239.- "El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo";

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 40.- "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera (...);"

Art. 49.- “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...);”

Art. 50.- “(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...);”

Ley Orgánica de Servicio Público

Art. 4.- Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”

Art. 30.- De las comisiones de servicios con remuneración. – (...) Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja.

Art. 96.- “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

Art. 123.- Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo.

Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias.

En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrán hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos”.

Art. 17.- “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución,

según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución.”;

Art. 18.- “Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

Art. 21.- “Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...);”

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El evento *China International Import Expo (CIIE) 2025* implica para la Prefectura del Guayas una inversión estratégica directa en la proyección internacional y el fortalecimiento de su oferta productiva. El evento sirve como la plataforma clave para capitalizar las nuevas condiciones comerciales, particularmente las ventajas arancelarias para productos primarios y con valor agregado bajo el reciente acuerdo del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China.

Esto se traduce en la oportunidad de impulsar la exportación de productos primarios con preferencias arancelarias, a la vez que permite el acceso a una inmensa red de más de 410,000 compradores profesionales y lazos con plataformas digitales de ventas en China. En esencia, la CIIE es el mecanismo para posicionar la imagen de la provincia como un proveedor confiable y de alta calidad en el mercado más grande de Asia.

3.1 Relevancia para la gestión Institucional

La participación en la CIIE 2025 representa una oportunidad estratégica para fortalecer la presencia internacional de la región y fomentar el desarrollo económico local a través de la promoción de sus productos y servicios en uno de los mercados más grandes y dinámicos del mundo. La CIIE es una plataforma global que facilita la integración comercial, cultural y tecnológica entre China y el resto del mundo, lo cual resulta fundamental para diversificar las relaciones comerciales y atraer inversiones.

Al estar en contacto con más de 3,400 empresas expositoras de 154 países y 389 empresas del ranking Fortune Global 500, la institución puede contar con información sobre tendencias de consumo, estándares de calidad y requisitos de empaque y etiquetado exigidos por el mercado chino. Esta información es vital para orientar a los productores de la provincia en la adaptación de su oferta y el cumplimiento de normativas sanitarias y de calidad. Además, implica un compromiso de capacitación en comercio exterior para los participantes.

La experiencia obtenida permitirá no solo exhibir la riqueza productiva y cultural de la región, sino también establecer vínculos directos con empresas, inversores y organismos internacionales, abriendo canales para exportar productos agrícolas, industriales y tecnológicos. Además, la participación en la CIIE impulsa la innovación y mejora la competitividad, al conocer las tendencias globales y las demandas del mercado chino. La interacción con actores globales fomentará un intercambio de conocimientos y permitirá identificar oportunidades para mejorar la calidad y presentación de los productos guayaquinos.

Además, la participación llevará a la Prefectura a comprender mejor las dinámicas del comercio internacional, la logística y la adaptación cultural necesaria para consolidar relaciones comerciales duraderas. Esta experiencia servirá como base para futuras participaciones internacionales y para diseñar políticas públicas que apoyen el crecimiento económico sostenible y la internacionalización de la región.

La Coordinación General de Desarrollo Social y Sostenible es la encargada de velar por el desarrollo sostenible y competitividad de la Provincia del Guayas a través del fortalecimiento de la producción, transformación y comercialización de sus productos en virtud de ofrecer oportunidades de progreso a sus habitantes.

Entre sus principales atribuciones y responsabilidades establecidas en el actual Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos se encuentra el *“Aprobar, planificar y supervisar el cumplimiento de diseño y aplicación de políticas, planes, programas, proyectos, estudios, presupuestos, normas, procesos, metodologías y procedimientos de las Direcciones pertenecientes a la coordinación; Velar por el cumplimiento en procesos de regularización, control, seguimiento y calidad ambiental de los proyectos, obras y demás actividades Institucionales; Supervisar y monitorear el cumplimiento de las diversas modalidades de turismo y actividades turísticas de la provincia del Guayas en coordinación con los actores estratégicos; Supervisar y monitorear la correcta ejecución de proyectos productivos que generan desarrollo rural a través de buenas prácticas agrícolas y pecuarias; Velar por el cumplimiento y ejecución de planes y proyectos de las direcciones a su cargo (...)*

3.2 Análisis del perfil de servidor propuesto por la unidad requirente

En base al requerimiento de la Máxima Autoridad de la Institución, la Dirección de Talento Humano en base a la revisión del distributivo de remuneraciones y estructura orgánica Institucional indica que, el servidor Miguel Alberto Bonard Rugel se desempeña como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E) en la Coordinación General de Desarrollo Sostenible bajo la modalidad de nombramiento de libre remoción. El servidor delegado por parte de la Máxima Autoridad de la Institución tiene como principales funciones y atribuciones dirigir los vínculos necesarios y motivar líneas de cooperación, inversión y desarrollo que favorezcan la implementación de proyectos sostenibles en la provincia.

El servidor Miguel Alberto Bonard Rugel, como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E), tiene como responsabilidad directa el fortalecimiento de la producción, transformación y comercialización de sus productos, así como el fomento de las actividades turísticas. La gestión prioriza el establecer vínculos con actores clave del sector turístico y productivo, además de identificar oportunidades de colaboración en el ámbito de desarrollo sostenible y competitividad de la Provincia del Guayas.

La asistencia del servidor permite cumplir con las obligaciones de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible al abrir espacios para la gestión de alianzas estratégicas, promoción de políticas sostenibles y fortalecimiento de capacidades en torno al desarrollo integral de la provincia.

En este contexto, la participación del servidor Miguel Alberto Bonard Rugel en el evento no solo es coherente con su perfil profesional y las atribuciones de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, sino que también representa una oportunidad estratégica para fortalecer la gestión de proyectos sostenibles en la provincia, establecer vínculos de cooperación internacional y promover iniciativas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su presencia en la China International Import Expo (CIIE) 2025 permitirá identificar buenas prácticas, tecnologías limpias y modelos de desarrollo que puedan ser adaptados al contexto local, contribuyendo directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales de la Prefectura del Guayas.

4. CONCLUSIÓN

En virtud de los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano, en apego a la normativa legal vigente y dentro del marco de sus competencias, atribuciones y

responsabilidades, y en concordancia con lo autorizado por la Máxima Autoridad de la Institución, emite **Informe Favorable** para el otorgamiento de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración al servidor Miguel Alberto Bonard Rugel, de la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, con el propósito de asistir a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, desde el 03 al 11 de noviembre de 2025, en ciudad de Shanghái.

Se precisa que la Dirección Financiera, en concordancia con sus atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, es la responsable de verificar y efectuar el pago de los viáticos correspondientes, conforme lo dispone el Art. 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, aplicable a las y los servidores y obreros públicos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Jesus Estuardo Castro Guevara
2025-10-07 14:55:53 ECT

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Anexo:

Anexo:

China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN
PCG-PG-2025-0639-M

Copia a:

Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

JCG/lap
GENERADO POR E-DOC: #66496

CopaAirlines 

A STAR ALLIANCE MEMBER 

NOV 02
CM272

GUAYAQUIL

GYE



PANAMA

PTY

TERMINAL	PUERTA	EN PUERTA	GRUPO	ASIENTO
INTL	-	1:35PM	2	6D

**8628

MIGUELALBERTO BONARDRUGEL

-

Verificación Pendiente



Este pase está vencido



NAME / ISM
BONARDRUGEL MIGUELAL

FROM / HESREDEN
ISTANBUL

TO / HEDERE
SHANGHAI

FLIGHT / UÇUŞ
TK 0280 Y

CLASS / SINIF
Y

DATE / TARİH
03NOV16:50

TIME / SAAT
08/P

SEAT / KOLTUK
14H

GROUP -

1/20 162 08/P

235 2986 5197 86/3

A STAR ALLIANCE MEMBER



NAME / ISM
BONARDRUGEL MIGUELAL

FROM / HESREDEN
PANAMA CITY

TO / HEDERE
ISTANBUL

FLIGHT / UÇUŞ
TK 0800 Y

CLASS / SINIF
Y

DATE / TARİH
02NOV18:45

TIME / SAAT
08/P

SEAT / KOLTUK
28C

GROUP -

1/20 116 08/P

235 2986 5197 86/2

A STAR ALLIANCE MEMBER



NAME / ISM
BONARDRUGEL MIGUELAL

FROM / HESREDEN
ISTANBUL

TO / HEDERE
BOGOTA

FLIGHT / UÇUŞ
TK 0801 Y

CLASS / SINIF
Y

DATE / TARİH
13NOV08:00

TIME / SAAT
AM/P

SEAT / KOLTUK
14H

GROUP -

0/0 003 AM/P

235 2986 5197 87/1

A STAR ALLIANCE MEMBER



NAME / ISM
BONARDRUGEL MIGUELAL

FROM / HESREDEN
SHANGHAI

TO / HEDERE
ISTANBUL

FLIGHT / UÇUŞ
TK 0281 Y

CLASS / SINIF
Y

DATE / TARİH
12NOV10:10

TIME / SAAT
AM/P

SEAT / KOLTUK
14H

GROUP -

0/0 040 AM/P

235 2986 5197 86/4

A STAR ALLIANCE MEMBER

BONARD RUGEL/MIGUEL ALBERT

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A12	14:40	B	12K

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / gate closes 20 min before departure

BOG
BOGOTA

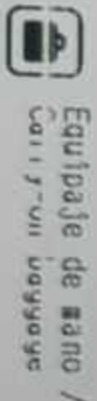
JUE/THU, 13 NOV:15:40

GYE
GUAYAQUIL

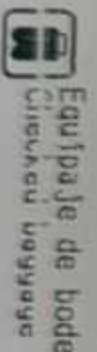
JUE/THU, 13 NOV:17:45

TARIFA/FARE: Economy

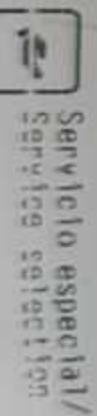
Tu viaje incluye/Your trip includes



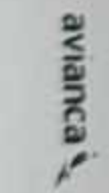
Equipaje de mano / Carry-on baggage



Equipaje de bodega / Checked baggage



Servicio especial / Special service



AVIANCA ECUADOR S.A



Vendido por/Sold as:

SEC: 114
Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

RESERVA/ BOOKING:
B48H3T
E-TKT:
235298651978702
FFP:

→ VELO/FLIGHT
AV 8383

RESERVA/ BOOKING:
B48H3T

E-TKT:

235298651978702

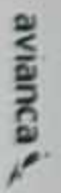
FFP:

SEC: 114

Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:



A STAR ALLIANCE MEMBER

Quito, 7 de octubre de 2025

CARTA DE INVITACIÓN

Sr. Miguel Bonard

Delegado de la prefectura del Guayas

Presente.-

De nuestra consideración:

La **Cámara de Comercio Ecuador – Shanghai China** tiene el honor de invitarla cordialmente a participar en una **reunión oficial con las autoridades de la ciudad de Yiwu**, que se llevará a cabo los días **lunes 3 y martes 4 de noviembre de 2025**, en la **República Popular China**.

El propósito de esta reunión es fortalecer los lazos de cooperación y explorar **beneficios conjuntos entre la provincia de Guayas y la ciudad de Yiwu**, especialmente en los ámbitos **comercial, económico y de intercambio institucional**, fomentando oportunidades de colaboración y proyectos que impulsen el desarrollo bilateral.

Asimismo, la Cámara sugiere de manera atenta que la delegación de **Guayalma** considere **permanecer en China un día adicional posterior a la feria**, específicamente el **martes 11 de noviembre de 2025**, con el fin de llevar a cabo **gestiones de postventa**, incluyendo **reuniones de seguimiento, negociaciones complementarias y cierre de acuerdos** derivados de los contactos establecidos durante la feria. Se enfatiza que **todas las actividades post feria serán responsabilidad exclusiva del equipo de Guayalma y no implican gestión ni acompañamiento por parte de la Cámara**.

Estamos convencidos de que su participación en ambas actividades contribuirá significativamente a **fortalecer las relaciones comerciales y económicas entre Guayas y Yiwu**.

Agradecemos su atención y quedamos atentos para brindar **información general o asesoría previa al viaje**, dentro de nuestras competencias.

Sin otro particular, reciba nuestros más cordiales saludos.

Atentamente,



Darío Andrés Regalado

Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China

Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M

Guayaquil, 22 de Octubre de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Alcance informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración - Bonard Rugel Miguel Alberto

En alcance al informe técnico para la comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración a favor del Econ. Miguel Bonard Rugel, Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible emitido mediante Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M de fecha 07 de octubre del presente año, en el cual la Dirección de Talento Humano emitió criterio favorable para el otorgamiento de la comisión de servicios institucional al exterior del mencionado servidor, con el propósito de que asista a la Feria de China Internacional Import Expo (CIIE) 2025 desde el 03 al 11 de noviembre de 2025 en la ciudad de Shanghai.

Al respecto, de acuerdo a la carta de invitación de fecha 07 de octubre del presente año suscrita por el Sr. Dario Andrés Regalado, Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, se especificó que, el martes 11 de noviembre se llevará a cabo gestiones de postventa, incluyendo reuniones de seguimiento, negociaciones complementarias y cierre de acuerdos derivados de los contactos establecidos durante la feria, se considera indispensable que el periodo de la comisión de servicios se extienda un día adicional.

Por lo antes expuesto, en apego a la normativa legal vigente y en concordancia con lo autorizado por la Máxima Autoridad de la Institución, se emite **Informe Favorable** para el otorgamiento de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración al servidor **Miguel Alberto Bonard Rugel**, Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible, con el propósito de asistir a la Feria de China Internacional Import Expo (CIIE) 2025, **desde el 03 al 12 de noviembre de 2025**, en ciudad de Shanghai.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Jesus Estuardo Castro Guevara
2025-10-22 10:34:21 ECT

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Anexo:

Anexo:

CARTA DE MIGUEL-signed.pdf
China International Import Expo (CIIE) 2025 INVITACIÓN.pdf
PCG-DTH.SDO-2025-0152-M-2.pdf
PCG-PG-2025-0639-M-1.pdf

Copia a:

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias
RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO



Mgs. Juan Carlos Pulido Tamayo
SUBPROCURADOR DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS

JCG/tca
GENERADO POR E-DOC:#70822



Memorando Nro. PCG-SGE-2025-0678-M
Guayaquil, 24 de Octubre de 2025

PARA: Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTORA FINANCIERA
Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
Ing. Xavier Sigifredo Paredes Aguirre
**DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
TICS**

ASUNTO: Notificación de Resolución Nro. PCG-PG-2025-0045-R

En atención a lo dispuesto en el artículo tres de la resolución adjunta Nro. PCG-PG-2025-0045-R, de fecha 24 de octubre de 2025, firmada electrónicamente por Marcela Aguiñaga Vallejo, Prefecta Provincial del Guayas; al respecto, cumpla con notificar a ustedes de su contenido, para que sea atendida en el ámbito de sus competencias.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Jose Ricardo Galvez Valderrama
2025-10-24 19:26:47 ECT

Abg. Jose Ricardo Galvez Valderrama
SECRETARIO GENERAL

Anexo:

Anexo:

PCG-PG-2025-0045-R.pdf

Copia a:

Mgs. Tatiana Aracely Cabezas Arias
RESPONSABLE DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL (E)

Ing. Marlon Antonio Montoya Panchana
RESPONSABLE DE SESIONES DE CONSEJO (E)

GENERADO POR E-DOC:#71703

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que**, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, enuncia: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;
- Que**, el artículo 228 de la Constitución de la República del Ecuador, indica: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”*;
- Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”*;
- Que**, el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estatuye lo siguiente: *“El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial (...)”*;
- Que**, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece entre las atribuciones del Prefecto o Prefecta Provincial el poder: *“(...) delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias (...)”*;

- Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, menciona: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”*;
- Que**, el artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público, manifiesta: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración de talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la Institución donde trabaja”*;
- Que**, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público, determina que el pago por concepto de viáticos, no será sumado a la remuneración mensual unificada;
- Que**, el artículo 123 de la Ley Orgánica del Servicio Público, dispone: *“La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley”*;
- Que**, el artículo 208 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, enuncia: *“Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno (...)”*;
- Que**, el artículo 4 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos expedido por el Ministerio del Trabajo, le otorga a “viático” la siguiente definición: *“Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se les reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento”*;

- Que,** el artículo 5 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos, expresa lo siguiente: *“Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos...”*;
- Que,** el artículo 17 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos establece como requisito que la autorización para cumplir con servicios institucionales debe ser aprobado mediante resolución al tenor de lo siguiente: *“Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”*;
- Que,** el artículo 18 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos manifiesta: *“Las servidoras y servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento”*;
- Que,** el artículo 21 del Reglamento para el pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias en el exterior, para las y los servidores y obreros públicos estipula: *“Dentro del término de 4 días de concluido el viaje al exterior para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, las servidoras, servidores, obreros u obreras presentarán a la máxima autoridad o a su delegado un informe de las actividades y productos alcanzados (...)”*;
- Que,** con Oficio de Absolución de Consulta Nro. 03444, de 29 de agosto de 2011, la Procuraduría General del Estado, atendiendo el requerimiento realizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitió su pronunciamiento en los siguientes términos: *“(...) Atenta la naturaleza de las actividades que, en cada caso, implique la prestación de los servicios profesionales contratados, podría reconocerse gastos de movilización, hospedaje y alimentación, siempre y cuando se lo prevea en el respectivo contrato, de conformidad con el artículo 1561 del Código Civil. En cualquier caso, los valores que por tales conceptos se reconozcan, no deben superar los que se establecen en el Reglamento para el Pago de Viáticos, Movilizaciones, Subsistencias y Alimentación para el Cumplimiento de Licencias de Servicios Institucionales antes referido, a favor de*

los servidores de dicha institución (...);

- Que**, el economista Miguel Alberto Bonard Rugel, Director de Talento Humano, se encuentra desempeñándose como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E) en la Coordinación General de Desarrollo Sostenible, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, bajo la modalidad de nombramiento de libre remoción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 208 del Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público;
- Que**, el economista Miguel Alberto Bonard Rugel, como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E), tiene como responsabilidad directa velar por el desarrollo sostenible y competitividad de la Provincia del Guayas a través del fortalecimiento de la producción, transformación y comercialización de los productos de nuestra provincia, así como el fomento de las actividades turísticas;
- Que**, el señor Darío Andrés Regalado Pineda, en su calidad de Presidente y representante de la Cámara de Comercio Ecuador-Shanghái, China, mediante Oficio externo de 30 de septiembre de 2025, remitió a la máxima autoridad de la Prefectura del Guayas, la invitación para participar en la feria denominada “CHINA INTERNATIONAL IMPORT EXPO (CIIE) 2025”, siendo esta, la feria de importaciones más relevante de Asia, organizada por el Gobierno de la República Popular de China, evento que se llevará a cabo del 5 al 10 de noviembre de 2025, en la ciudad de Shanghái, China; cuyo propósito es establecer vínculos con actores clave del sector turístico y productivo, además de ser una oportunidad de identificar métodos de colaboración en el ámbito de desarrollo sostenible y competitividad, al poder generar alianzas estratégicas, promoción de políticas sostenibles y fortalecimiento de capacidades en torno al desarrollo integral de la provincia del Guayas;
- Que**, mediante Memorando Nro. PCG-PG-2025-0639-M, de 30 de septiembre de 2025, expedido por la máxima autoridad institucional, determinó autorizar la asistencia del economista Miguel Alberto Bonard Rugel, como Coordinador General de Desarrollo Sostenible (E), asistir a dicha feria, al tenor de lo siguiente: “(...) *Alberto: En atención al oficio recibido para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025, organizada por el Gobierno Chino, que se desarrollará en Shanghái del 5 al 10 de noviembre del presente año, autorizo tu participación como Coordinador General de Desarrollo Sostenible. Tener en cuenta el itinerario de ida con salida el 3 de noviembre y regreso el 11 de noviembre.*”;
- Que**, es importante para Gobierno Provincial del Guayas, la participación en el evento antes mencionado, ya que representa una oportunidad estratégica para fortalecer la gestión de proyectos sostenibles en la provincia, así como establecer vínculos de cooperación internacional y promover iniciativas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), permitiendo identificar buenas prácticas, tecnologías limpias y modelos de desarrollo que puedan ser adaptados al contexto local, en cumplimiento de los objetivos y fines institucionales;
- Que**, mediante Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M, de 7 de octubre de 2025, suscrito por el Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración, emite su informe favorable para otorgar, al economista Miguel Alberto Bonard

Rugel, la comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración, con el propósito de asistir a la feria de China International Import Expo (CIIE) 2025;

Que, mediante Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M, de 22 de octubre de 2025, suscrito por el Subdirector de Desarrollo Organizacional y Administración remitió un alcance al informe técnico favorable contenido en el Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M, de 7 de octubre de 2025, que en su parte pertinente concluye lo siguiente: “(...) *se considera indispensable que el periodo de la comisión de servicios se extienda un día adicional (...) Por lo antes expuesto, se emite Informe Favorable para el otorgamiento de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración el servidor Miguel Alberto Bonard Rugel, Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible, con el propósito de asistir a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, desde el 03 al 12 de noviembre de 2025, en ciudad de Shanghái*”; y,

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución y la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos por pasajes, viáticos, subsistencia y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para que, asista por delegación de la Máxima Autoridad a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghái, República Popular de China, del 3 al 12 de noviembre de 2025, considerando la diferencia horaria y el tiempo recorrido para traslados.

Art. 2.- Autorizar el pago de la adquisición de pasajes, pago de viáticos y subsistencias al exterior del 3 al 12 de noviembre de 2025, del profesional delegado en el presente acto, dentro de los límites y parámetros establecidos en la Ley y en la normativa secundaria emitida por el Ministerio del Trabajo.

Art. 3.- Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Direcciones Administrativa, de Talento Humano y Financiera a fin de implementarla.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial de esta Prefectura Provincial.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TICS, la publicación de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la Prefectura del Guayas.

Dado y firmado en el Despacho de la señora Prefecta Provincial.



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-10-24 11:05:12 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS



MAV/gmk/jpt/jco
GENERADO POR E-DOC: #71112



Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0154-M
Guayaquil, 27 de Octubre de 2025

PARA: Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

ASUNTO: Alcance informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración del 02 al 13 de noviembre de 2025 - Bonard Rugel Miguel Alberto

En atención al informe técnico relacionado con la comisión de servicios institucionales al exterior, con remuneración, a favor del Econ. Miguel Bonard Rugel, Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible, emitido mediante Memorando Nro. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M de fecha 22 de octubre de 2025, en el cual la Dirección de Talento Humano emitió criterio favorable para el otorgamiento de la mencionada comisión, se informa que el servidor participará en la Feria China International Import Expo (CIIE) 2025, a desarrollarse del 3 al 12 de noviembre de 2025 en la ciudad de Shanghái, China.

Mediante carta de invitación suscrita por el Sr. Dario Andrés Regalado, Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador-Shanghái-China, indicó que el día martes 11 de noviembre del presente año, se realizarán actividades de gestión de postventa, incluyendo reuniones de seguimiento, negociaciones complementarias y cierre de acuerdos derivados de los contactos establecidos durante la feria, por lo que era necesario la presencia del delegado de la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas.

Por lo expuesto, en cumplimiento de la normativa legal vigente y considerando los procesos logísticos, operativos (diferencias de zonas horarias), que implica el desplazamiento hacia la ciudad de Shanghái en China, se solicita anular el contenido de la Resolución Nro. PCG-PG-2025-0045-R de fecha 24 de octubre de 2025 y autorizar el nuevo periodo de comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración, a favor del servidor **Miguel Alberto Bonard Rugel**, Coordinador General de Desarrollo Social y Sostenible (E), a fin de que asista a la Feria China International Import Expo (CIIE) 2025, **del 2 al 13 de noviembre de 2025**, en la ciudad de Shanghái, República Popular China.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Jesus Estuardo Castro Guevara
2025-10-27 12:40:05 ECT

Mgs. Jesus Estuardo Castro Guevara
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRACION

Anexo:

Anexo:

CARTA DE MIGUEL-signed.pdf
PCG-DTH.SDO-2025-0153-M-1.pdf

Copia a:

Abg. Javier Hugo Cali Orellana
GESTOR DE PROCURADURIA SINDICA (E)

Abg. Gunter Moran Kuffo
PROCURADOR SINDICO

Mgs. Juan Carlos Pulido Tamayo
SUBPROCURADOR DE CRITERIO JURIDICO Y TRAMITES ADMINISTRATIVOS

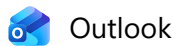
JCG/tca

GENERADO POR E-DOC:#71883

1 / 2



Prefectura del Guayas




RV: Remito boletos aéreos y asistencia de viaje para participación de comitiva en el evento Shanghái Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación - Funcionario: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel

Desde JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>

Fecha Lun 27/10/2025 11:00

Para Tatiana Aracely Cabezas Arias <tatiana.cabezas@guayas.gob.ec>

 2 archivos adjuntos (529 KB)

TKT PAX BONARD MIGUEL GYEPVG 02NOV.pdf; Voucher_AV-0A6221.pdf;

Remito lo solicitado

Saludos Cordiales

**PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS**



Jorge Méndez Narváez

Director Administrativo

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

P.: 2281470

Email: gustavo.mendez@guayas.gob.ec



De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 18:13

Para: MIGUEL BONARD RUGEL <miguel.bonard@guayas.gob.ec>

Cc: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS

<carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; VERONICA ARIZAGA NOROÑA

<veronica.arizaga@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>

Asunto: Remito boletos aéreos y asistencia de viaje para participación de comitiva en el evento Shanghái Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación - Funcionario: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel

Estimado Coordinador.

Adjunto al presente remito boletos aéreos y asistencia de viaje para su participación como parte de la comitiva que participará en el evento Shanghái Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025, para su revisión.

Consideraciones a tomar para su viaje:

- **Al retorno de su viaje, remitir los pases de abordaje/boarding pass (ida-retorno) ORIGINALES, al Administrador del Contrato.**
- Tarifa es no reembolsable.
- Favor estar en el aeropuerto 2 horas antes de la salida, tanto a la ida como al retorno.
- No olvidar los documentos de viaje.
- **Favor su revisión que nombres, rutas, fechas y horas sean las solicitadas.**
- Le informo que para los tramos de Guayaquil a Panamá y de Bogotá a Guayaquil no se pudieron tomar asientos ya

que los manejan aerolíneas distintas Copa y Avianca, respectivamente, a la aerolínea principal que es Turkish.

- Le recuerdo realizar el check in 24 horas antes del viaje y tomar en cuenta los requisitos enviados para el mismo.
- **Para entrar en China: Documentación de viaje** - Identificación y documentos necesarios. - La siguiente información es válida para propósitos de **Negocios** y una estancia máxima de **30 días**. Esta es la documentación requerida: 1Pasaporte - **Fecha de caducidad:** Debe ser válido durante el período previsto de estancia. **Fuentes:** Pasaporte: [Gobierno de China](#) | [Ministerio de Relaciones Exteriores](#)



- **Para la conexión en Turquía: Documentación de viaje** - Identificación y documentos necesarios - Esta es la documentación requerida: 1Pasaporte

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

***** BUEN VIAJE *****

**PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS**



Ing. Giancarlo Fantoni Zurita

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín

Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: Germania Sánchez <ventas@fouretravel.com>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 17:55

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Asunto: RV: Solicitud de compra de boletos aéreos para participación de comitiva en el evento Shanghai Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación

Estimado Giancarlo:

Adjunto boleto y seguro solicitado, favor su revisión.

Le informo que para los tramos de Guayaquil a Panamá y de Bogotá a Guayaquil no se pudieron tomar asientos ya que los manejan aerolíneas distintas Copa y Avianca, Respectivamente, a la aerolínea principal que es Turkish.

Le recuerdo realizar el check in 24 horas antes del viaje y tomar en cuenta los requisitos enviados para el viaje:

Para entrar en China

- **Documentación de viaje**

Identificación y documentos necesarios

La siguiente información es válida para propósitos de **Negocios** y una estancia máxima de **30 días**. Cambiar

Esta es la documentación requerida:

1. 1Pasaporte

Fecha de caducidad: Debe ser válido durante el período previsto de estancia

Fuentes

- Pasaporte: [Gobierno de China | Ministerio de Relaciones Exteriores](#)



Para la conexión en Turquía

• Documentación de viaje

Identificación y documentos necesarios

Esta es la documentación requerida:

1. 1Pasaporte



Saludos cordiales;

Germania Sánchez

Asesor de Viajes

Teléfonos: 250-1669/223-9092 Celular 0986438043
Dirección : Portoviejo Oe1-07 (105) y Av. 10 de Agosto
Edificio Carrera Piso 5to Oficina D1

De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado el: jueves, 2 de octubre de 2025 16:52

Para: Germania Sánchez <ventas@fouretravel.com>; RESERVAS FOUREP <reservas@fouretravel.com>

CC: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de compra de boletos aéreos para participación de comitiva en el evento Shanghái Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación

Estimado FOUREPTRAVEL.

En mi calidad de administrador designado mediante Resolución Nro. PCG-CGAF-2025-0101-R, referente al Contrato No. S-PRS-61-2025-X-0 PROCESO No. COTS-PG-2024-020 cuyo objeto es CONTRATACIÓN CON UNA AGENCIA DE VIAJES PARA BRINDAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES, y en base a la solicitud por parte del área requirente **"Favor**

vuestra atención y trámite de adquisición para adquisición de boletos ida y retorno para el Coordinador General de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo autorizado por la Máxima Autoridad, en virtud de lo antes expuesto, se **AUTORIZA** la compra de los boletos aéreos y asistencia de viaje por ser la más conveniente según el requerimiento institucional solicitado.

OPCIÓN FOUREPTRAVEL	
TURKISH Y AVIANCA	
TK9637 02NOV GUAYAQUIL PANAMA 1435 1646 02NOV	
TK 800 02NOV PANAMA ESTAMBUL 1845 1530 03NOV	
TK 280 03NOV ESTAMBUL SHANGAI 1650 0815 04NOV	
TK 281 12NOV SHANGAI ESTAMBUL 1010 1710 12NOV	
TK 801 13NOV ESTAMBUL BOGOTA 0800 1340 13NOV	
AV8383 13NOV BOGOTA GUAYAQUIL 1540 1745 13NOV	
	Tarifa por persona \$4.198,27
	\$
	FEE 10,00
	\$
	IVA FEE 1,50
	\$
	SEGURO DE VUELO 60,00
	TOTAL \$4.269,77
Requitos para el viaje:	
TARIFA USD 4198.27 + FEE EMISION	
USD 10.00 + IVA, TOTAL FEE USD 11.50	
PERMITE CAMBIO CON PENALIDAD	
ANTES DE LA SALIDA	
NO REEMBOLSABLE	
PERMITE ARTÍCULO PERSONAL,	
EQUIPAJE DE MANO 10K Y CARGA 23K	
SEGURO DE VIAJES USD 60.00	
DOLARES	

FUNCIONARIO: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel - **Cargo:** DIRECTOR DE TALENTO HUMANO - **No. de Cédula:** 091920973-4

EQUIPAJE: 1 maleta 23k + 1 carrión 10k + equipaje de mano

PARA ASISTENCIA DE VIAJE:

NOMBRE COMPLETO: Miguel Alberto Bonard Rugel

FECHA DE NACIMIENTO: 22-05-1979

LUGAR DE NACIMIENTO: Guayaquil

CORREO: miguel.bonard@guayas.gob.ec

TELÉFONO: 0960751973

DESTINO: China

ALERGIAS: NO

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Ing. Jorge Méndez

TELEFONO DE CONTACTO EN GUAYAQUIL: 0939263246

NOMBRE DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA EN GUAYAQUIL: Ing. Jorge Méndez

MAIL DEL CONTACTO DE EMERGENCIA: gustavo.mendez@guayas.gob.ec

FECHA DE IDA: 02-11-2025

FECHA DE REGRESO: 13-11-2025

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.



Ing. Giancarlo Fantoni Zurita

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín

Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 14:49

Para: 'operador' <operador@andinotravel.com>; 'operador3' <operador3@andinotravel.com>; 'Luz Miranda' <lmiranda@mundotravel.com.ec>; Gladys Miranda / Mundo Travel <gmiranda@mundotravel.com.ec>; Germania Sánchez <ventas@foureptravel.com>; RESERVAS FOUREP <reservas@foureptravel.com>

Cc: MIGUEL BONARD RUGEL <miguel.bonard@guayas.gob.ec>; JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>; CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; JAVIER DEMERA CEDEÑO <javier.demera@guayas.gob.ec>; VERONICA ARIZAGA NOROÑA <veronica.arizaga@guayas.gob.ec>; Adriana Burgos Mera <adriana.burgos@guayas.gob.ec>

Asunto: Solicitud de cotización de boletos aéreos para participación de comitiva en el evento Shanghái Invitación China International Import Expo (CIIE) 2025 - Delegación

Estimados

ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA.

MUNDOTRAVEL S.A.

FOUREPTRAVEL TURISMO CIA.LTDA.

En calidad de administrador del **Contrato No. S-PRS-61-2025-X-0 Proceso No. COTS-PG-2024-020**, designado mediante **Resolución No. PCG-CGAF-2025-0101-R**, y conforme a la solicitud realizada por la **Máxima Autoridad** mediante Memorando PCG-PG-2025-0639-M, se solicita de la manera más comedida la cotización de boletos, conforme a lo siguiente:

ITINERARIO DE VUELO:

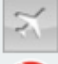
Sunday 02 November 2025

	Turkish Airlines TK 9637 (Operated by Copa Airlines, CM272)	
	Departure	02 November 14:35
	Arrival	02 November 16:46
	Duration	02:11 (Non stop)
	Booking status	Confirmed
	Class	Economy (V)
Check-in	Baggage allowance	2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
	Equipment	BOEING 737-800
	Flight meal	Meal

Sunday 02 November 2025

	Turkish Airlines TK 800	
	Departure	02 November 18:45
	Arrival	03 November 15:30
Check-in	Duration	12:45 (Non stop)
	Booking status	Confirmed
	Class	Economy (V)
	Baggage allowance	2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
	Equipment	AIRBUS A350-900
	Flight meal	Meal

Monday 03 November 2025

	Turkish Airlines TK 280	
	Departure	03 November 16:50
	Arrival	04 November 08:15
Check-in	Duration	10:25 (Non stop)
	Booking status	Confirmed
	Class	Economy (V)
		Terminal: 2

Wednesday 12 November 2025

Turkish Airlines TK 281	
Departure	12 November 10:10
Arrival	12 November 17:10
Duration	Shanghai, (Pudong Intl) (+) Istanbul, (Istanbul Airport) (+) 12:00 (Non stop) Terminal: 2
Booking status	Confirmed
Class	Economy (P)
Baggage allowance	2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
Equipment	AIRBUS A350-900
Flight meal	Meal

Thursday 13 November 2025

Turkish Airlines TK 801	
Departure	13 November 08:00
Arrival	13 November 13:40
Duration	Istanbul, (Istanbul Airport) (+) Bogota, (El Dorado Intl) (+) 13:40 (Non stop)
Booking status	Confirmed
Class	Economy (P)
Baggage allowance	2 Piece(s) for Ligia Irina Saltos Mendoza
Equipment	AIRBUS A350-900
Flight meal	Meal

FLIGHT AV 8383 - AVIANCA THU 13 NOVEMBER 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 13 NOV 15:40
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 13 NOV 17:45
FLIGHT BOOKING REF: TA/BZBOH5
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (W) DURATION: 02:05

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

EQUIPAJE: 1 maleta 23k + 1 carrión 10k + equipaje de mano

PARA ASISTENCIA DE VIAJE:

NOMBRE COMPLETO: Miguel Alberto Bonard Rugel

FECHA DE NACIMIENTO: 22-05-1979

LUGAR DE NACIMIENTO: Guayaquil

CORREO: miguel.bonard@guayas.gob.ec

TELÉFONO: 0960751973

DESTINO: China

ALERGIAS: NO

CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA: Ing. Jorge Méndez

TELÉFONO DE CONTACTO EN GUAYAQUIL: 0939263246

NOMBRE DE CONTACTO EN CASO DE EMERGENCIA EN GUAYAQUIL: Ing. Jorge Méndez

MAIL DEL CONTACTO DE EMERGENCIA: gustavo.mendez@guayas.gob.ec

FECHA DE IDA: 02-11-2025

FECHA DE REGRESO: 13-11-2025

NOTAS:

1. En las cotizaciones a enviar, se solicita reflejar el valor de los boletos, así como también el valor del seguro de asistencia de viajes + el fee de emisión + el iva.
2. Mencionar los requerimientos y documentación necesaria para el ingreso al país de destino

y de ser el caso a los países donde se realizan escalas.

Agradeciendo de antemano su gentil atención y lo que se remite para los fines respectivos.

**PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS**



Ing. Giancarlo Fantoni Zurita

Analista 3 de Servicios Generales y Control de Bienes

Av. Pedro Menéndez Gilbert y Av. Carlos Luis Plaza Dañín

Email: giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec



De: JORGE MENDEZ NARVAEZ <gustavo.mendez@guayas.gob.ec>

Enviado: jueves, 2 de octubre de 2025 13:26

Para: GIANCARLO FANTONI ZURITA <giancarlo.fantoni@guayas.gob.ec>

Cc: CARLOS AGUIRRE CEVALLOS <carlos.aguirre@guayas.gob.ec>; MIGUEL BONARD RUGEL <miguel.bonard@guayas.gob.ec>

Asunto: Pasaje evento Shanghái

Favor vuestra atención y trámite de adquisición para adquisición de boletos ida y retorno para el Coordinador General de Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo autorizado por la Máxima Autoridad.

Saludos Cordiales

**PREFECTURA
CIUDADANA
DEL GUAYAS**



Jorge Méndez Narváez

Director Administrativo

Av. Juan Illingworth 108 y Av. Simón Bolívar

P.: 2281470

Email: gustavo.mendez@guayas.gob.ec



Comprobante de Billete Electrónico

Loc. Reserva: **B48H3T** [CheckMyTrip App](#)
 Fecha de Emisión: **02 OCTUBRE 25** [Equipaje](#)
 Código de Reserva: **TK/TVUFF3**
 Compañía Emisora: **TURKISH AIRLINES**
 Billete Electrónico: **235-2986519786-87**

Viajero **Bonard rugel Miguel alberto (ADT)** Agencia **FOUREP TRAVEL TURISMO
PORTOVIEJO OE1-07 EDF CARRERA 5TO
PISO**
 Teléfono **2501669**
 Fax **2501669**
 IATA **79502474**
 Agente **1002**

Itinerario

De	A	Vuelo	Clase	Fecha	Salida	Llegada	Resa (1)	NVA(2)	NVD(3)	Último check-in	Equipaje(4)	Asiento
----	---	-------	-------	-------	--------	---------	-------------	--------	--------	--------------------	-------------	---------

Sunday 02 November 2025

GUAYAQUIL	PANAMA CITY PTY	TK9637	O	02Nov	14:35	16:46	Ok	02Nov	02Nov		2PC	
Operado por	COPA AIRLINES							Base Tarifa		OV3XEX		
Equipo	Boeing 737-800							Comercializado por		TURKISH AIRLINES		
Comidas	Meal									Duración	02:11 (Sin parar)	

Sunday 02 November 2025

PANAMA CITY PTY	ISTANBUL AIRPORT	TK0800	O	02Nov	18:45	15:30	Ok	02Nov	02Nov		2PC	14H
Operado por	TURKISH AIRLINES							Base Tarifa		OV3XEX		
Equipo	Airbus A350-900							Comercializado por		TURKISH AIRLINES		
Comidas	Meal							Día de Llegada+1		Duración	12:45 (Sin parar)	

Monday 03 November 2025

ISTANBUL AIRPORT	SHANGHAI PUDONG Terminal 2	TK0280	O	03Nov	16:50	08:15	Ok	03Nov	03Nov		2PC	14H
Operado por	TURKISH AIRLINES							Base Tarifa		OV3XEX		
Equipo	Airbus A350-900							Comercializado por		TURKISH AIRLINES		
Comidas	Meal							Día de Llegada+1		Duración	10:25 (Sin parar)	

Wednesday 12 November 2025

SHANGHAI PUDONG Terminal 2	ISTANBUL AIRPORT	TK0281	L	12Nov	10:10	17:10	Ok	12Nov	12Nov		2PC	14H
Operado por	TURKISH AIRLINES							Base Tarifa		LV3XPX		
Equipo	Airbus A350-900							Comercializado por		TURKISH AIRLINES		
Comidas	Meal									Duración	12:00 (Sin parar)	

Thursday 13 November 2025

ISTANBUL AIRPORT	BOGOTA	TK0801	L	13Nov	08:00	13:40	Ok	13Nov	13Nov	2PC	14H
Operado por	TURKISH AIRLINES						Base Tarifa	LV3XPX			
Comercializado por								TURKISH AIRLINES		Duración	13:40 (Sin parar)
Equipo	Airbus A350-900										
Comidas	Meal										

Thursday 13 November 2025

BOGOTA Terminal 1	GUAYAQUIL	AV8383	T	13Nov	15:40	17:45	Ok	13Nov	13Nov	2PC	
Operado por	AVIANCA ECUADOR S.A.						Base Tarifa	LV3XPX			
Comercializado por								AVIANCA		Duración	02:05 (Sin parar)
Equipo	Airbus A320										
Comidas	Food and beverages for purchase										

(1) Ok = confirmado (2) NVA = No válido antes de (3) NVD = No válido después de (4) Cada pasajero puede registrar una determinada cantidad de equipaje sin ningún coste adicional, tal y como se indica en en la columna de equipaje.

CheckIn. En el check-in debe mostrar un documento de identificación con fotografía.

Comprobante

Nombre	: Bonard rugel Miguel alberto (ADT)			
Numero de Billete	: 235-2986519786-87			
Tarifa aérea	: USD 2586.00			
Tasa	: USD 387.90EC	USD 86.00 ED	USD 33.74QB	USD 24.00QI
	USD 56.38WT	USD 91.25AH	USD 54.60M6	USD 11.80TR
	USD 102.60 CN			
Recargo de aerolínea	: USD 24.00YQ	USD 740.00YR		
Importe Total	: USD 4198.27			
Issuing Airline and date of issue	: TURKISH AIRLINES 02 OCTUBRE 25			
Restricion(es)/Endosos	: NONEND/TK ONLY			

La tarifa que aplica en la fecha de compra es únicamente válida para todo el itinerario y las fechas indicadas en el billete



Try CheckMyTrip, your free digital travel assistant

Download on the App Store | GET IT ON Google Play

El calculo medio de emisiones de CO2 durante el vuelo es 659.08 kg/persona

Fuente: ICAO Calculadora de emisiones de carbono

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

Nuestra compañía le desea un viaje agradable

Este documento implica la creación de su billete(s) electrónico(s) en nuestros sistemas informáticos.

No constituye un documento de transporte.

Para más información por favor contacte con nosotros

El transporte y otros servicios provistos por la compañía están sujetos a las condiciones de transporte, las cuáles se incorporan por referencia. Estas condiciones pueden ser obtenidas de la compañía emisora. El Itinerario/Recibo constituye el billete de pasaje a efectos del artículo 3 de la Convención de Varsovia, a menos que el transportista entregue al pasajero otro documento que cumpla con los requisitos del artículo 3. SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA EN CASOS DE MUERTE O LESIONES PERSONALES, PERDIDA O DANOS AL EQUIPAJE Y RETRASOS.

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions

may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention, except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the country of departure are advised that international treaties known as the montreal convention, or its predecessor, the warsaw convention, including its amendments (the warsaw convention system), may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.

El transporte de materiales peligrosos tales como aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables a bordo del avión queda estrictamente prohibido. Si Usted no comprende estas restricciones, sírvase obtener mayor información a través de su compañía aérea.

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas (GDS "), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas)

Powered by

AMADEUS



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02689

Mediante Memorando No. PCG-PG-2025-0639-M, del 30 de septiembre 2025, la Máxima Autoridad de la Institución, AUTORIZA la participación del Mgs. Miguel Bonard Rugel, como Coordinador General de Desarrollo Sostenible, para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025 en virtud de la invitación recibida de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, evento a desarrollarse del 5 al 10 de noviembre del 2025 en Shanghai-China. Con fecha 7 de octubre de 2025, el Mgs. Jesús Castro Guevara a través de Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M, emite Informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración, a favor del Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel. El 7 de octubre, a través de una Carta de Invitación el Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, Darío Andrés Regalado, solicita al Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel considerar quedarse hasta el 11 de noviembre a fin de realizar reuniones de postventa derivadas de la feria. Con Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M. el Mgs. Jesús Castro Guevara emite un Alcance al Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M. El Secretario General Abg. José Ricardo Galvez Valderrama notifica con Memorando No. PCG-SGE-2025-0678-M la Resolución No. PCG-PG-2025-0045-R, suscrita por la Máxima Autoridad de la Institución, AUTORIZANDO los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos y pagos por pasajes, viáticos, subsistencias y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para su asistencia por delegación a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghai, Rep. Popular de China del 3 al 12 de noviembre de 2025. A través del Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0154-M, el Mgs. Jesús Castro Guevara remite alcance al Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M a fin de solicitar anulación de Resolución No-. PCG-PG-2025-0045-R, por modificación de fechas de Comisión de Servicios. La Máxima Autoridad de la Institución con Resolución No. PCG-PG-2025-0046-R, del 27 de octubre de 2025 AUTORIZA los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos y pagos por pasajes, viáticos, subsistencias y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para su asistencia a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghai, Rep. Popular de China del 2 al 13 de noviembre de 2025.

Fecha Solicitud:	28-10-2025	Dirección:	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
Elaborado por:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Revisado por:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Solicitado por:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Beneficiario:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Total Solicitado:	\$0,00	Tipo:	VIÁTICO - ANTICIPO
Asunto:	SOLICITUD DE ANTICIPO DE VIATICOS SHANGHÁI CHINA		



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS



Firmado digitalmente por:
MIGUEL ALBERTO
BONARD RUGEL

BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

SOLICITUD DE PAGO No. 2025-02955

Mediante Memorando No. PCG-PG-2025-0639-M, del 30 de septiembre 2025, la Máxima Autoridad de la Institución, AUTORIZA la participación del Mgs. Miguel Bonard Rugel, como Coordinador General de Desarrollo Sostenible, para formar parte de la China International Import Expo (CIIE) 2025 en virtud de la invitación recibida de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, evento a desarrollarse del 5 al 10 de noviembre del 2025 en Shanghai-China. Con fecha 7 de octubre de 2025, el Mgs. Jesús Castro Guevara a través de Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M, emite Informe técnico para comisión de servicios institucionales al exterior con remuneración, a favor del Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel. El 7 de octubre, a través de una Carta de Invitación el Presidente de la Cámara de Comercio Ecuador Shanghai China, Darío Andrés Regalado, solicita al Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel considerar quedarse hasta el 11 de noviembre a fin de realizar reuniones de postventa derivadas de la feria. Con Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M. el Mgs. Jesús Castro Guevara emite un Alcance al Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0152-M. El Secretario General Abg. José Ricardo Galvez Valderrama notifica con Memorando No. PCG-SGE-2025-0678-M la Resolución No. PCG-PG-2025-0045-R, suscrita por la Máxima Autoridad de la Institución, AUTORIZANDO los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos y pagos por pasajes, viáticos, subsistencias y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para su asistencia por delegación a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghai, Rep. Popular de China del 3 al 12 de noviembre de 2025. A través del Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0154-M, el Mgs. Jesús Castro Guevara remite alcance al Memorando No. PCG-DTH.SDO-2025-0153-M a fin de solicitar anulación de Resolución No-. PCG-PG-2025-0045-R, por modificación de fechas de Comisión de Servicios. La Máxima Autoridad de la Institución con Resolución No. PCG-PG-2025-0046-R, del 27 de octubre de 2025 AUTORIZA los servicios profesionales en el exterior, incluidos los gastos y pagos por pasajes, viáticos, subsistencias y movilización del Econ. Miguel Alberto Bonard Rugel, para su asistencia a la Feria de China International Import Expo (CIIE) 2025, en la ciudad de Shanghai, Rep. Popular de China del 2 al 13 de noviembre de 2025.

Fecha Solicitud:	24-11-2025	Dirección:	COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE
Elaborado por:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Revisado por:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Solicitado por:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Beneficiario:	BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO / 0919209734		
Total Solicitado:	\$0,00	Tipo:	VIATICO - LIQUIDACIÓN
Asunto:	Solicitud de Liquidación de viáticos comisión técnica Shanghai China		



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS



Firmado digitalmente por:
MIGUEL ALBERTO
BONARD RUGEL

BONARD RUGEL MIGUEL ALBERTO
COORDINADORA GENERAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y SOSTENIBLE

**DATOS DE SU VIAJE**

Fecha de Emisión	2025-10-02	Estatus	Activo
Origen del Viaje	Ecuador	Destino	WorldWide
Fecha de Salida	2025-11-02	Fecha de Regreso	2025-11-13
No de Dias	12	Referencia	GERMANIA SANCHEZ

DESCRIPCION DE LOS CARGOS**DESCRIPCIÓN**

COBERTURA BASICA

PASAJEROS

DOCUMENTO	NOMBRE	F. NACIMIENTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Pasaporte: 0919209734	MIGUEL ALBERTO BONARD RUGEL	1979-05-22	593986438043	ventas@fourepravel.com

CONTACTO DE EMERGENCIA

NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
GIANCARLO FANTONI	593-983-322-936	ventas@fourepravel.com

OBSERVACIONES GENERALES

NO APLICA

CONDICIONES MEDICAS

NO APLICA

AGENTE DE VENTAS

NOMBRE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
FOUREPTRAVEL TURISMO CIA LTDA	2501669	alexandra.perrazo@fourepravel.com
DIRECCIÓN	Portoviejo Oe1-07 (105) y Av. 10 de Agosto	

MENSAJES IMPORTANTES

Los servicios incluidos en este producto se encuentran regidos y amparados por las Condiciones Generales, a las cuales podrá acceder en nuestro sitio web, <https://assistviaje.com/app/condicionadogeneral>

Descarga GRATIS nuestro aplicativo móvil ahora mismo ¡

**DEMORA DE VUELO = SALAS VIP**

Su voucher incluye el beneficio SmartDelay , por favor visitar <https://travelregistration.online/> Para conocer más o registrar su vuelo.

**koris****LLOYD'S**

Underwritten by Koris General Insurance Company Limited and certain underwriters at Lloyd's


PLAN LIFE LIGHT 30K EC

Beneficios	Cobertura
Asistencia médica por accidente	EUR/USD 30.000
Asistencia médica por enfermedad no preexistente (Incluye Covid-19)	EUR/USD 30.000
Asistencia médica por enfermedad preexistente	EUR/USD 500
Acompañamiento de mayores desde 75 años	Tkt aéreo
Acompañamiento de menores de 15 años	Tkt aéreo
Air Help	Incluido
Asistencia Concierge	Incluido
Asistencia legal por accidente de tránsito	EUR/USD 5.500
Orientación Médica Telefónica / Telemedicina	Incluido
Tech Protection	USD 1.000
Opinión médica especializada	Incluido
Asistencia psicológica	Incluido
Cancelacion de viaje contratado (Hasta los 74 años)	EUR/USD 1.000
Gastos por daño de equipaje	USD 70
Gastos por demora en devolución de equipaje	EUR/USD 400
Gastos por pérdida de equipaje	EUR/USD 1.000
Gastos por pérdida de equipaje en cruceros	EUR/USD 500
Deportes amateur	USD 800
Emergencia dental	EUR/USD 300
Gastos de hotel por convalecencia	EUR/USD 550
Futura Mamá (Hasta la semana 32)	EUR/USD 300
Gastos por vuelo demorado o cancelado	EUR/USD 100
Línea de consultas 24 Horas	Incluido
Guardería de mascotas	No Incluido
Medicamentos recetados	Incluido
Opinión médica especializada	Incluido
Orientación en caso de extravío de equipaje/documentos	Incluido
Beneficio en farmacias (sólo en USA)*	Incluido
Pérdida de vuelo	EUR/USD 300
Regreso anticipado por siniestro grave en domicilio	Tkt aéreo
Repatriación funeraria	Incluido
Interrupción de viaje contratado	USD 500
Robo o Pérdida de pasaporte exclusivamente en viaje	EUR/USD 70
Sustitución de ejecutivo	No Incluido
Transferencia de fondos	EUR/USD 10.000
Transferencia de fondos para fianza legal	EUR/USD 10.000
Transmisión de mensajes urgentes	Incluido
Traslado de familiar por hospitalización	Tkt aéreo + hotel
Traslado sanitario y repatriación sanitaria	Incluido
Viaje de regreso por fallecimiento de un familiar en 1er grado de consanguinidad	Tkt aéreo
*Demora de vuelo = Sala VIP (por retraso mayor de 60 minutos)	Incluido
Cobertura geográfica	Mundial, a más de 100 km de distancia del lugar de residencia en trayecto internacional.
Límite de edad	75 Años 76 A 85 Años, aplica 50% adicional
Mínimo de días por viaje	3 días
Máximo de días por viaje	90 días

Plan Life light 30K EC
Tipo Viajes por día
Nombres MIGUEL ALBERTO **Apellidos** BONARD RUGEL
Pasaporte 0919209734 **Validez** WorldWide
Desde 2025-11-02 **Hasta** 2025-11-13

Argentina(+54) 0800-999-9875 **Spain(+34)** 900-861-769
Brazil(+55) 0800-878-3244 **United States(+1)** 1-877-213-6445
Chile(+56) 0800-914-714 **United States (+1)** 1-954-306-0611
Colombia(+57) 01-800-913-9370
France(+33) 080-508-1023
Italy(+39) 800-740-470
Netherlands(+31) 0800-022-0650
Toll Free Mexico TOLL_FREE
WhastsApp +18-632-382-922 - Solo mensajes de texto
E-Mail assistance@ilsols.com

Recuerde que para llamar a un país DIFERENTE de donde se encuentra, debe utilizar el código de acceso internacional establecido para cada país.
Los teléfonos toll free se deberán marcar tal cual como aparecen. En caso que el país donde se encuentre no tenga un teléfono toll free, se deberá llamar a través de la operadora internacional del país donde se encuentre el Beneficiario solicitando cobro revertido al teléfono 1-954-306-0611.

Travel Partners Pharmacy Program

Present this card at any retail pharmacy



BIN : 006053
PCN : MSC
GROUP : 28AVU
MEMBER ID : AV-0A6221

MEMBER: For immediate savings at your local pharmacy, present this card with a valid prescription.

Extra Resources

- Visit MyRxValet.com/register
- Click Member Activation Code on the left
- Enter Group Id 28AVU
- Complete the short form

For more information and savings options call

(855) 798 2538 or fax (888) 870 3823

©2023 RX VALET, LLC. All rights reserved. DISCOUNT ONLY – NOT INSURANCE. These discounts are available exclusively through participating pharmacies. The full range of discounts will vary depending on both the prescription and the pharmacy chosen. This program does not make payments directly to the pharmacies. Members of this program are required to pay for all prescription purchases. Cannot be used in conjunction with insurance. You may contact customer care anytime with questions or concerns, to cancel your registration, or to obtain further information. This program is administered by Medical Security Card Company, LLC, Tucson, AZ. *Based on 2022 national program savings data. All prescription medications are eligible for savings

Características del Producto.

El siguiente es un resumen de los puntos clave y no contiene los Términos y Condiciones Generales del contrato de asistencia en viajes completo, que se pueden encontrar en el sitio web de la empresa. Es importante que el beneficiario lea con atención dichos términos y condiciones, así como la verificación del texto en el voucher de asistencia y en caso de existir, la tarjeta de asistencia.

Producto.

Este producto está diseñado especialmente para los viajeros que hayan comprado un plan cuando hayan arreglado su viaje a través de una organización participante (ej.: operador turístico, agencia de viajes, mayorista) con la razón específica de viajar fuera de su país de residencia para vacaciones, viajes de negocios, estudio, intercambio educativo y cultural, experiencia laboral en el extranjero (tanto en verano y el invierno), y pasantías.

Información adicional sobre condiciones médicas preexistentes y restricciones de cobertura.

Este producto no cubre de forma automática todas las enfermedades y las lesiones. En caso de no ser cubiertas las condiciones preexistentes, esta información se indicará en los Términos y Condiciones Generales y en el voucher de asistencia. Los alcances de este beneficio también se indicarán en los términos y condiciones.

Este producto no ofrece cobertura por los gastos incurridos en su país de origen o el país del cual el beneficiario sea residente legal permanente.

La cobertura cesará inmediatamente en el momento en el que el beneficiario ya no se encuentre en el extranjero.

Requerimiento de autorización.

Si el beneficiario o sus acompañantes necesitan cualquier tipo de asistencia dentro de los beneficios que se detallan en su voucher, deberá ponerse en contacto con nuestra Central de Servicios de Asistencia antes de tomar cualquier acción o tan pronto como sea posible dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia del evento. El incumplimiento de esta obligación nos eximirá la responsabilidad frente al reclamo del beneficiario ante la falta de cobertura.

Características del producto de asistencia.

El producto de asistencia en viajes puede incluir las siguientes características y beneficios, de ser así se indicará en el voucher de asistencia.

*** Asistencia médica, asistencia dental, hospitalización, convalecencia y traslado/repatriación médica o funeraria:** Cobertura del costo de tratamiento médico y dental de emergencia fuera del país de origen del beneficiario después de un accidente o enfermedad no preexistente o preexistente hasta la suma máxima indicada dentro del voucher de asistencia. Traslados médicos, repatriación y otros gastos de viaje y alojamiento necesarios también pueden incluirse si se ha establecido dentro del plan de asistencia contratado.

*** Asistencia 24 horas:** El beneficiario puede utilizar nuestra Central de Servicios de Asistencia durante las 24 horas para ayuda inmediata a cualquier situación de emergencia que se presente durante el viaje.

Exclusiones y limitaciones: Los productos de asistencia en viajes excluyen algunas situaciones. Se le recomienda al beneficiario consultar la sección de exclusiones completa comprendida dentro de los Términos y Condiciones Generales para más detalles; más exclusiones podrían aplicar, dependerá del producto contratado.

Las aseguradoras no pagarán por reclamaciones derivadas directa o indirectamente de las siguientes exclusiones:

1. Las condiciones crónicas o pre-existentes con desarrollo anterior al inicio de la vigencia del producto, conocido o no por el beneficiario, así como sus complicaciones y consecuencias, incluso cuando aparezcan por primera vez durante el viaje. A excepción de los productos que específicamente incluyen dicha prestación, donde se brindará atención primaria del cuadro agudo. También se excluyen todas las condiciones congénitas y sus derivados o consecuencias, conocidas o desconocidas para el beneficiario.
2. Acción criminal o intención criminal del beneficiario, directa o indirectamente.
3. Enfermedad o estados patológicos, como consecuencia del consumo o administración intencional de tóxicos, drogas, estupefacientes, bebidas alcohólicas de cualquier tipo, o medicamentos no prescritos.
4. Los acontecimientos que se produjeron como consecuencia de la formación, la práctica o la participación activa en las competiciones deportivas profesionales o aficionados. También se excluye expresamente ocurrencias consiguientes a la práctica de deportes peligrosos, excepto los productos que incluyan la cobertura de los deportes que ofrece cobertura para deportes de pelota, deportes ecuestres, deportes de nieve, deportes de equipo, deportes de fuerza, deportes de invierno, artes marciales, campeonatos amateurs, tiro deportivo practicado en propiedades reguladas, deportes acuáticos, esquí practicado en pistas reglamentarias, así como surf recreativo, kite surf, buceo, natación, skate, snowboard, practicados como aficionados.
5. Abortos, nacimientos, chequeos, pruebas y complicaciones en el embarazo.
6. Todo tipo de enfermedades mentales, nerviosas o psicológicas, incluyendo crisis nerviosas, ataques de pánico, estrés o trastornos alimentarios tales como la bulimia, la anorexia, la vigorexia, megarexia, entre otros.
7. El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) en todas sus formas, consecuencias e implicaciones. Enfermedades venéreas en general y/o exámenes para determinación de las mismas.
8. Eventos derivados de desastres naturales, la radiación o la radiactividad nuclear, así como cualquier otro fenómeno de carácter o evento que por sus proporciones o seriedad que sea considerado como un desastre o catástrofe nacional extraordinaria.
9. El suicidio o intento de suicidio o heridas auto-infligidas por el beneficiario y/o su familia, así como cualquier otro acto de irresponsabilidad manifiesta o imprudencia por parte del beneficiario.

10. Los chequeos de rutina, pruebas de laboratorio, pruebas de controles de diagnóstico, pruebas de laboratorio o radiológicos u otros medios, con el objetivo de determinar si la enfermedad es una pre-existencia, tales como exámenes de radiología, Doppler, resonancia magnética, tomografía computarizada, imágenes de ultrasonido, escáner de todo tipo, etc.

11. Enfermedades endémicas, epidémicas o pandémicas y el tratamiento de las mismas en países con y sin emergencia de salud, si el beneficiario no ha seguido las sugerencias y/o informaciones sobre las restricciones de viaje, tratamientos o vacunación ordenadas por las autoridades de salud pertinentes en cada país.

12. El secuestro o intento de secuestro.

13. Enfermedad o accidentes relacionados con el trabajo cuando se realizan tareas altamente especializadas donde la vida está expuesta o estar expuesto a sustancias peligrosas o manejo de maquinaria pesada, o manipulación de gas, presión de aire o fluidos hidráulicos, o que requieren habilidades físicas especiales.

14. No se prestará asistencia a beneficiarios en situación de inmigración ilegal.

Centro de Servicios de Asistencia.

Este producto será gestionado por ILS, elegido debido a sus años de experiencia con este tipo de prestaciones. Ellos responderán a cualquier pregunta que los beneficiarios puedan tener y hacer frente a cualquier problema administrativo.

Sus datos de contacto son:

International Logistics Solutions LLC
2893 Executive Park Drive, Suite 201.
Weston, FL 33331
assistance@ilsols.com

En caso de que se determine que la razón para viajar al extranjero era el tratamiento de una condición preexistente y que el tratamiento actual tiene alguna vinculación directa o indirecta con la condición anterior, la Central de Servicios de Emergencia se reserva el derecho de investigar dicha conexión y negará cobertura de acuerdo a lo especificado anteriormente.

Máximo de días de vigencia.

El periodo máximo de vigencia de los planes es de 365 días o como se especifique en el voucher.

Período de reflexión/Derecho de cancelación.

Si el beneficiario decide que no desea que éste producto de asistencia, podrá cancelar antes de la fecha de inicio y se le dará un reembolso completo de la prima que ha pagado, siempre y cuando no haya comenzado su viaje y el beneficiario no tenga intención de ejercer cualquier beneficio cubierto bajo el producto contratado. Después de haber iniciado el periodo de vigencia, el beneficiario podrá cancelar su voucher, sin embargo, no se reembolsará $\frac{1}{2}$ ninguna parte de la prima si lo hace.

Qué es un reclamo?

Un reclamo es una expresión de insatisfacción que no se resuelve a satisfacción del cliente. Esto no incluye la negociación normal donde las solicitudes son negadas después de evaluadas, a menos que el beneficiario indique específicamente que la cuestión debe ser tratada como un reclamo si las negociaciones han llegado a un punto muerto. Esto incluye la negación de una reclamación o el importe de la liquidación de una reclamación en que las partes han llegado a punto muerto en las negociaciones. Incluye quejas sobre mal servicio, aunque apreciamos que el beneficiario investigue dichas denuncias en virtud de su propio proceso de quejas.

Cómo presentar un reclamo? Si el beneficiario desea presentar un reclamo sobre cualquier aspecto de su producto de asistencia, deberá informarlo inmediatamente a nuestra Central de Servicios de Asistencia en la dirección que se muestra a continuación. La Central de Servicios de Asistencia tiene establecido procedimientos para el manejo de reclamaciones que están disponibles bajo petición.